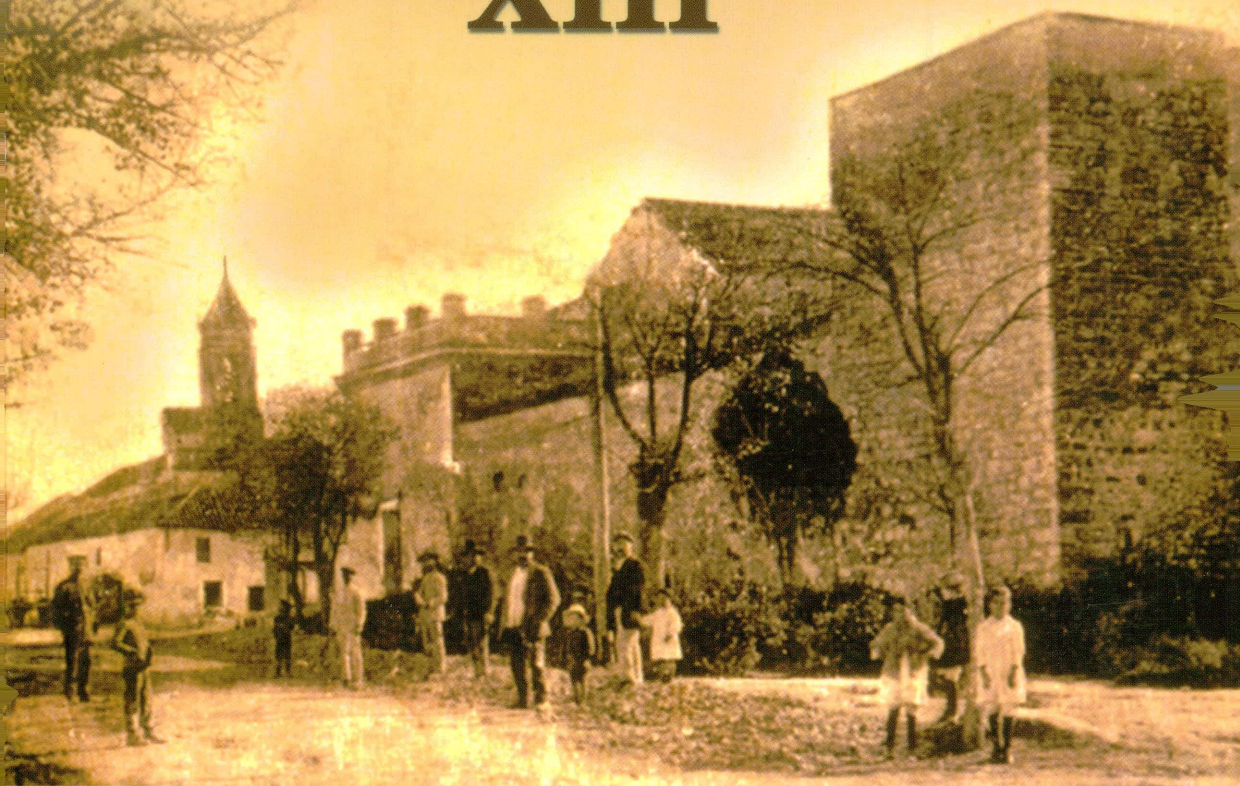


de Crónica
Córdoba
y sus Pueblos
XIII



Córdoba, 2007

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Servicio de Publicaciones de la Diputación de Córdoba

Córdoba, 2007



Iltre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XIII

Consejo de Redacción

Coordinadores

José Antonio Morena López
Miguel Ventura Gracia

Vocales

Enrique Garramiola Prieto
José Lucena Llamas
Juan Gregorio Nevado Calero
Pablo Moyano Llamas

Edita: Iltre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Foto Portada: **Cañete de las Torres. Vía principal. Década de 1920.**

Imprime: Gráficas Alcazaba, S.L.
Políg. Industrial "Cerro de la Virgen", parc. 2
14650 Bujalance (Córdoba)

ISSN: 1577-3418

Depósito Legal: CO-1505-07

Lope de Medina Chirinos: un escultor notable

Enrique Garramiola Prieto

Cronista Oficial de Montilla

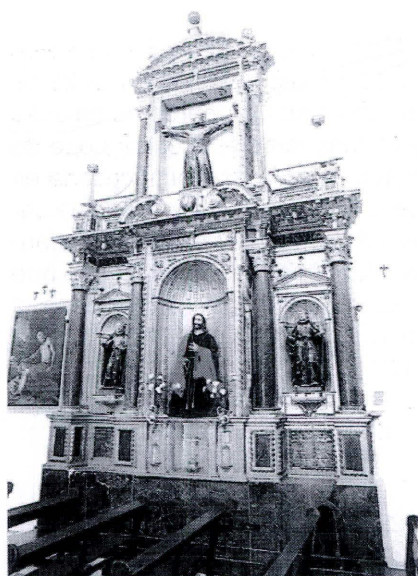
La presencia del enunciado artista entre los que intervinieron en la realización del patrimonio histórico-artístico local, motivó que reprodujéramos sus primeras referencias biográficas, recogidas en nuestra *Guía histórico-artística y cultural de Montilla*, editada en Salamanca en 1982. Pero desde entonces han aparecido en el archivo de protocolos de esta localidad importante material documental que corrobora su autoría de anteriores trabajos realizados, por cuyas características de estilo, entonces pendientes de documentación probatoria, se le iban atribuyendo, cuando posteriormente recogimos muy amplia información y referencias acerca de los artistas que intervinieron en obras de ornamentación sobre todo religiosa, retablos e imágenes, platería, etc., en nuestro estudio titulado "Documentos montillanos para la historia del post-renacimiento cordobés", en *Notas para la historia de Córdoba y su provincia*¹.

Hijo de Lorenzo de Medina y Catalina de Chirinos, al parecer familia oriunda de Écija, contrajo matrimonio el 17 de mayo de 1610 con María de Torquemada² -hija de Pedro Gutiérrez y de Francisca de Córdoba- al cual acudieron como testigos, entre otros, Francisco y Felipe Delgado, pertenecientes a una familia de artistas, que residieron y trabajaron en Montilla. El 15 de mayo del mismo año otorgó carta de dote³. Emparentado con Teodoro Chirinos, criado del marqués de Priego, señor feudal de Montilla, y de Francisca Chirinos (sirvienta en la casa solariega del citado marqués, fallecida en la última semana de noviembre de 1598). Durante años estuvo encargado de la puesta a punto del reloj de la torre de la iglesia parroquial del Apóstol Santiago.

¹ Ed. Asociación Provincial cordobesa de Cronistas Oficiales, Córdoba, 1986, pp.41-53.

² A(rchivo) P(arroquial) del Apóstol (Santiago), M(ontilla), L. M. t. IV, f. 68v.

³ A(rchivo) P(rotocolos) N(otariales), M(ontilla), escno. Juan Díaz de Morales, leg. 34, ff. 351-355v.



En 1612, 1614 y 1617, le nacieron sus hijos Lorenzo, Pedro y Baltasar⁴.

Con fecha 15 de junio de 1615, Lope de Medina intervenía como fiador y principal pagador en el arrendamiento de una casa en la calle Pineda, lindera con otra de Francisco Alonso de Astorga, por 22 ducados anuales alquilada durante cuatro años por el presbítero, licenciado Alonso García de Alba al vecino Antonio Rodríguez Cirujano⁵.

Autor de la talla de una imagen de San Marcos para la parroquia de Monturque y del diseño de madera de una custodia para la cofradía montillana del Santísimo Sacramento cuya hechura había sido antes comprometida en 1612 con el platero sevillano Juan de Ledesma.

En marzo de 1612 y enero de 1613, Lope de Medina era arrendatario de viviendas en las calles de Lorenzo Venegas y en la cercana de la Iglesia.

El escultor y retablista tuvo ocasión de dar fe siendo testigo de su relación personal con otra destacada familia de artistas como los Delgado encuadrada en la gama de la pintura en la cual representó en el patrimonio histórico artístico de Montilla. Lope de Medina, muy joven aún, estuvo presente en el otorgamiento de la escritura testamentaria del pintor Francisco Delgado suscrita el 17 de octubre de 1617 ante el escribano público Luis Gutiérrez, y fallecido el día 25 siguiente, fue sepultado en la iglesia del convento de San Agustín. Amigo y condiscípulo de fray Francisco Sánchez Solano -misionero de la Orden franciscana de los Rescatados, muerto en Lima (Perú) en 1610, y canonizado en 1726, proclamado patrono de Montilla entre otras muchas deferencias honoríficas en América- cuando éste residía en el monasterio de San Francisco del Monte (1583) enviado para atender a los contagiados de la epidemia de peste en la villa de Montoro, y por su amistad decoró gratuitamente con pintura al fresco los muros del templo. El pintor Francisco Delgado era hermano de Pedro Delgado, autor las pinturas de retablos en el templo parroquial de Santiago de Montilla, y padre del también pintor Luis Delgado, distin-

⁴ A. P. S. Montilla, L. D. s/f.

⁵ A. P. N. M., escrno. Juan Lucas de Pedrosa, leg. 411, ff.308-309.

guido autor de diversos lienzos de la Inmaculada Concepción⁶.

El 26 junio de 1619 atendía el pago de los réditos de una casa y tienda arrendada en la calle Corredera, propiedad de la Compañía de Jesús⁷, y el 21 de enero del mismo año concertaba el trabajo de hacer tres pares de cajones para el convento de San Agustín. Un decenio más tarde el escultor Lope de Medina se afanaba en ocuparse de atender la demanda laboral necesaria en el exorno de los templos locales haciéndose acreedor de una reconocida calidad artística,⁸ según iremos conociendo más adelante, pues parece que cuando la administración del colegio de la Compañía de Jesús fue estimando que se debiera de ornamentar el templo una vez que había sido consolidada la obra de sus muros levantados con la endeble consistencia de la tapia, que la marquesa de Priego, Catalina Fernández de Córdoba, costeó entre 1555-1558 y encargó de su control al segoviano comendador Jerónimo de la Lama, ayo del hijo heredero Pedro Fernández de Córdoba y Figueroa, que había fallecido prematuramente en 1552.

No obstante, la intención de haberse valido a la hora de dotar al templo jesuita de retablos echando mano de sus propios maestros como el gran proyectista, el Hermano coadjutor jesuita, Alonso Matías⁹ sobresaliente retablista, escultor proyectista y ensamblador de altares en las catedrales de Málaga y Córdoba, iniciador de la conjugación de elementos y piezas de la madera con las columnas de jaspe negro, del cual únicamente hay certeza de su corta estancia como estudiante en el colegio de la Compañía de Jesús en Montilla, así como también la del Hermano coadjutor jesuita Díaz del Rivero¹⁰ en tanto que el maestro Medina Chirinos, emulando los diseños estilísticos planteados por el prestigioso maestro jesuita, proseguía sucesivamente encargándose de diversos retablos tanto para los templos de Montilla como algunos otros de la capital cordobesa.

Aún cuando está pendiente el hallazgo de algunas escrituras de realización de retablos como la que sigue a continuación, hay certeza de su autoría por algunas complementarias. Con fecha 24 de julio de 1630, el maestro cantero Luis

⁶ GARRAMIOLA PRIETO, E., "Documentos montillanos para la historia del post-renacimiento cordobés (1553-1602)", en *Notas para la historia de Córdoba y su provincia*, Córdoba, 1986, pp. 46-49.

⁷ A. P. N. M., eserno. Pedro Franco Fustero, leg. 794, ff. 475-475 v.

⁸ GARRAMIOLA PRIETO, E. *Ibidem*, *Montilla. Guía histórica, artística y cultural*, Salamanca, 1982, pp.71-82.

⁹ RAYA RAYA, M. A., *El retablo en Córdoba durante los siglos XVII y XVIII*, Córdoba, 1980, pp.66, 96-99, 103, 135-137 y 211; y *Retablo barroco cordobés*, Córdoba, 1987, pp.21-29, 33-34, 37, 40, 46-49, 54, 134-135, 140, 189-190, 199, 202-203, 209-210, 212, 216-217, 221, 227, 230, 237-238, 249, 251, 253-254, 257-263, 266, 270, 277 y 325.

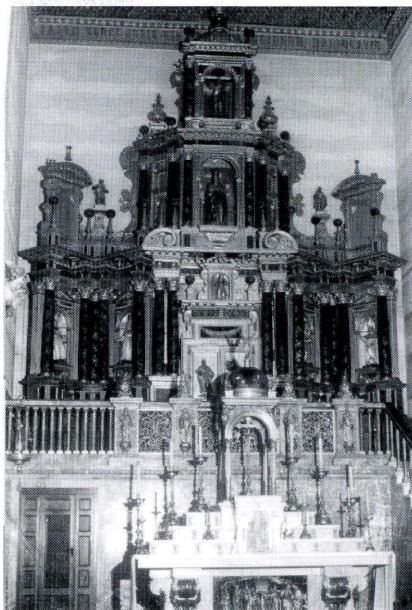
¹⁰ Mencionado por Bernabé Copado, S.I. en su libro «Después de los años mil, vuelven las aguas por donde solían ir... La Compañía de Jesús en Montilla (Málaga, 1944 pp. 19-201.

González de Bailén, vecino de Cabra, y “estando al otorgamiento en esta ciudad de Montilla” se obligaba “a favor del colegio de la Compañía del Dulce Nombre de Jesús, de esta dicha Ciudad de hacer y labrar todas las piezas de piedra de jaspe negro para el retablo del altar de Nuestra Señora de la Limpia Concepción que se ha de poner en la iglesia del colegio de la Compañía de Jesús de esta dicha Ciudad, que las dichas piezas y piedras de jaspe han de ser de la medida, traza y labor, orden y formas, según y como está tratado y concertado con el Padre Pedro de Fonseca, rector de este dicho colegio, que está presente y consta por una memoria que de ello está fecha y ha de dar y disponer Lope de Medina, escultor, en cuya conformidad toda la dicha obra tengo de dar y entregar bien labrada y acabada a satisfacción de la parte del dicho colegio puesta y entregada a mi costa y riesgo en esta forma en la iglesia de esta colegio de esta Ciudad de aquí al día de San Lucas primero que vendrá de este presente año de seiscientos y treinta, y por precio que por cuya cuenta he recibido de presente por mano del dicho Padre rector la mitad que son seiscientos reales, de los cuales me doy por contento y entregado a mi voluntad sobre que renuncio la exención de la *innumerata pecunia* y leyes del recibo, entrego y prueba y engaño, y los otros seiscientos reales se me han de pagar acabada la entrega de la dicha obra, según dicho es, y por cuenta de ellos se han de ir pagando los portes de las dichas piedras que se fueren trayendo de manera que lo así se hubiere entregado de los dichos portes se ha de bajar de los dichos seiscientos reales y lo que de ello se restare se me ha de pagar acabada de traer la dicha obra como está dicho, y si así no lo hiciere y cumpliere y en algo faltare de entregar las dichas piedras también labradas y acabadas como tengo obligación que está tratado y se me ordenare que la parte del dicho colegio las pueda buscar y mandar hacer y labrar en cualquier parte por lo que costare más del precio, y lo que tengo recibido y percibiere y portes que hubiere pagado, y pagaré daños, costas, costas y riesgos, y menoscabos que sobre ello se le siguieren y recrecieren se me pueda ejecutar y ejecute con lo con solo la presentación de la escritura y el juramento y declaración de la parte del dicho colegio, fecho decisivo, sin otra prueba, averiguación ni liquidación alguna, aunque de derecho se requiera, cuyo beneficio renuncio, y así lo cumpliré y pagaré en esta Ciudad y a su favor con las costas de la cobranza sobre que renuncio toda exención, dolo y engaño, y obligo mi persona y bienes habidos y por haber, e doy poder a las justicias e jueces [...] siendo testigos Antonio Rodríguez Baena y Lope Medina Chirinos y Juan de Morales, vecinos de Montilla. Luis González [firmado y rubricado] Ante mí Francisco Escudero, escribano público [signado, firmado y rubricado]. Sin derechos”.

El 16 de noviembre de 1632 la cofradía sacramental encargaba a Lope de Medina la terminación del retablo de su capilla, antes convenido con el retablista ecijano Juan Fernández de Lara¹¹.

¹¹ GARRAMIOLA PRIETO, E., *Montilla. Guía histórica, artística y cultural*, Salamanca, 1982, p.124.

Con fecha 8 de febrero de 1637, el escultor Lope de Medina Chirinos, concertaba con el vecino Juan Cañasveras “hacer un retablo en la ermita de señor San Roque para el altar de la Virgen de la Salud, extramuros de la dicha ciudad, en la forma y manera como está en la estampa que queda en poder del dicho Lope de Medina, de las varas y conforme a su «pitipie» que está en guarismos firmado de las partes, y se obliga a darlo perfectamente acabado en blanco para el día de Pascua de Pentecostés de este presente año en esta ciudad y a ello se le ha de apremiar con todo rigor, por precio de 50 ducados en reales, que los veinte de ellos otorgó haber recibido del dicho Juan Cañasveras, de que se dio por entregado, y el dicho Juan Cañasveras se obligó de pagar al dicho



Lope de Medina, o a quien su poder tuviere, los treinta ducados restantes por razón de la hechura y trabajo del dicho retablo [...] y se los pagará el día cada y cuando que lo entregue acabado en esta ciudad de Montilla y a su fuero y jurisdicción con las costas de la cobranza [...] testigos que fueron Jerónimo de Alcázar, Luis Fernández de Espinosa que juraron conocer al dicho, Juan Cañasveras, el cual aquí otorga, y Antón Alcaide, vecinos de Montilla” [Firman y rubrican, Lope de Medina Chirinos, Juan Cañasveras de Illescas, y Juan Herrera, escribano público]¹².

El 14 de septiembre de 1639, el vecino Juan Pérez Agustín, como padre y legítimo administrador de su hijo Sebastián, de doce años, conviene poner como aprendiz de Lope de Medina Chirinos, que estaba presente, desde el día de la fecha por tiempo y espacio de ocho años, para que “le enseñe su arte de ensamblador, y en dicho tiempo [...] le ha de dar de comer, vestir y calzar, casa e cama, y si estuviese enfermo se la ha de curar, excepto la ropa blanca que el dicho mi hijo en el dicho tiempo tuviese menester...” [Firman Lope de Medina Chirinos, Juan Xil de Cárdenas, y el escribano Fernández de Espinosa]¹³.

El mayordomo de la hacienda de la Compañía de Jesús, Martín del Álamo, vecino de la ciudad de Lucena, satisfacía el 21 de marzo de 1641 a Lope de

¹² A. P. N. M., escno. Juan de Herrera, leg.429, p. 59.

¹³ *Ibidem*, escno. Alonso Fernández Espinosa, leg.1201, p.255-256.

Medina 400 reales, “con los cuales le acababa de pagar 600 reales” la diferencia del precio de estipulado para el altar de San Ignacio de la iglesia de Colegio de la Compañía de Córdoba¹⁴, coincidiendo con su traslado a la capital en la que abre taller y toma como aprendiz a Antonio Gutiérrez para enseñarle el oficio en ocho años. En julio de dicho año le pagaba la cofradía del Santísimo Sacramento de Montilla 514 reales, valor de la hechura del sagrario.

Con fecha 13 de septiembre siguiente, la vecina de Montilla Ana de Velasco convino con el maestro Lope de Chirinos, el aprendizaje de Juan Francisco de Alcántara, de trece años de edad, durante cuatro años contados desde 15 días de esta escritura de contrato por lo que el escultor recibiría 6 fanegas de trigo¹⁵. En septiembre de 1642, el escultor Lope de Medina percibió de la cofradía sacramental 960 reales novecientos sesenta en vellón por las figuras de la Inmaculada, San Jerónimo y San Gregorio.

El día 30 de junio de 1643 terminaba de cobrar en Córdoba la realización del retablo mayor de la iglesia del convento de Santa Clara de Montilla¹⁶, y en enero de 1651 se le encomendaba el encargo de una imagen de San Antonio, labrada en blanco y de “cualquier madera menos de higuera”.

Lope de Medina, “maestro de escultor y arquitectura”, vecino de Montilla, “como heredero de su padre Lorenzo de Medina, cuya herencia tiene aceptada, y si es necesario la acepta de nuevo con beneficio de inventario”, ante los testigos Antonio de Vargas, presbítero, Simón de Castro, organista, y Juan Conde, vecinos de Montilla, apoderaba a su yerno Antonio Pérez de Vergara, vecindado en Córdoba, “para que en su nombre pueda ir y vaya a la villa de Box, reino de Granada, que es del señor marqués de los Vélez, y ante las justicias de la villa y de otras partes se le den y entreguen las casas y tierras de hacienda de la población que en la dicha villa tiene y le pertenecen por herencia de su padre [...] y pida se le de la posesión actual [...] liquidando sus precios y cuentas y, nombrando apreciadores, reciba los alcances haciendo cualesquier compensación, y dándose por enterado las pueda vender y venda al contado o al fiado por el precio de maravedís que le pareciere bien visto...”¹⁷.

La última obra conocida de Lope de Medina es el retablo para la capilla de la Vera Cruz del convento cordobés de San Francisco en 1657.

Con fecha 20 de enero de 1669, estando enfermo, otorgaba su escritura de última voluntad, ordenando su entierro en la iglesia parroquial del Apóstol

¹⁴ GARRAMIOLA PRIETO, E., *Montilla. Guía histórica...*, op. cit., pp.71-82.

¹⁵ A. P. N. M., escrno. Antonio Rodríguez Franco, leg. 641, p. 456 v.

¹⁶ A. P. N. Córdoba, escrno. Bartolomé Manuel Maldonado, of.6, tomo 71, f. 680.

¹⁷ A. P. N. M. escrno. Juan de Jaén, leg. 834, ff.288-289.



**Iltre. Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**

